



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 732-2019-GRA/GR

Ayacucho, 02 de diciembre del 2019

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 354-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512,

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar, entre otros, lo dispuesto en los literales a), d), e) y j) del citado numeral 31.1, referidos a las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas; y al pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, respectivamente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 354-2019-EF, por un monto de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES (S/. 963,928.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



W. VILCHEZ



**EGRESOS:**

(En Soles)

**PLIEGO** : **444** Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.

**UNIDAD EJECUTORA** : **300 EDUCACIÓN AYACUCHO.**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

**PRODUCTO** : 3999999 Sin producto.

**ACTIVIDAD** : 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 167,184.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300** S/. **167,184.00**

**UNIDAD EJECUTORA** : **303 Educación Sarasara.**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

**PRODUCTO** : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

**ACTIVIDAD** : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 229,218.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 24,000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0106 Inclusión de niños, Niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico Productiva.

**PRODUCTO** : 3000790 Personal contratado oportunamente

**ACTIVIDAD** : 5005877 Contratación oportuna y pago del personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 2,660.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303** S/. **255,878.00**

**UNIDAD EJECUTORA** : **304 Educación Sur Pauza.**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

**PRODUCTO** : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

**ACTIVIDAD** : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.



W. VILCHEZ



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 59,425.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 15,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de niños, Niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico Productiva.

PRODUCTO : 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD : 5005877 Contratación oportuna y pago del personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 3,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 50000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 9,704.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304 S/. 87,129.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 305 Educación Huanta.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5. Gasto Corriente**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 63,840.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 15,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de niños, Niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico Productiva.

PRODUCTO : 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD : 5005877 Contratación oportuna y pago del personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 281.00



W. VILCHEZ



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**Gasto Corriente**  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 6,352.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305** S/. **85,473.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 307 Educación VRAE La Mar.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.  
 PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.  
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 5. Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 163,383.00  
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 90,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 5. Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 8,402.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 281.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307** S/. **262,066.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 311 Educación Vilcashuaman.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.  
 PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.  
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.



W. MILCHEZ



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 48,041.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

S/. 21,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 311**

**S/. 69,041.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 312 Educación Huancasancos.**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.**

**PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.**

**ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 33,876.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

S/. 3,000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.**

**PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.**

**ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 281.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312**

**S/. 37,157.00**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 792,928.00

2.2 Pensiones y Otras prestaciones sociales

S/. 171,000.00

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 963,928.00**

=====

### Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



W. VILCHEZ



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUIA CARBAJAL  
GOBERNADOR